

Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) Opciones de Tasa de Interés*

Sobre la FFF

La FFF ofrece a prestatarios soberanos amplias soluciones financieras para el manejo de riesgos en proyectos y programas de préstamos, y para la gestión de manejo de deuda. Los prestatarios pueden elegir entre una gama de opciones integradas a los contratos de préstamo que permiten adaptar a sus necesidades los términos financieros de los préstamos del Capital Ordinario (CO). La FFF ofrece también coberturas independientes para mitigar riesgos de mercado en las obligaciones con el BID. Estas soluciones financieras responden a los requerimientos cambiantes durante la vigencia de los préstamos del BID.

Adaptación de los préstamos estándar de la FFF

A través de opciones integradas en los préstamos de la FFF, los prestatarios tienen la posibilidad de gestionar su exposición de tasa de interés con el BID. Sujeto a la disponibilidad de mercado, dichas opciones están al alcance del prestatario durante la vida del préstamo por un monto parcial o total del saldo adeudado.

La FFF ofrece también la posibilidad de fraccionar un préstamo en diferentes tramos –creando sub-préstamos dentro de un mismo préstamo– para facilitar la gestión del riesgo de liquidez. Cada tramo puede tener diferentes términos financieros tales como moneda, cronograma de pagos y tipo de tasa de interés.

Tasa de interés de préstamos

Préstamos estándar bajo la FFF tienen una tasa compuesta por:

- Tasa variable basada en la tasa LIBOR en dólares a 3 meses, la cual se reajusta el día 15 de los meses de enero, abril, julio y octubre; más,
- Margen de fondeo del BID con respecto a la tasa LIBOR en dólares, que extiende a los prestatarios el beneficio del AAA del BID en los mercados de capital; más,
- Margen vigente para préstamos del Capital Ordinario (CO) periódicamente determinado por el BID.
- Para financiamiento en monedas diferentes al dólar, la tasa de interés es: (i) el equivalente en la moneda en cuestión de LIBOR +/- el margen estimado del fondeo del BID en dólares o el costo efectivo de financiamiento al momento de la ejecución, más (ii) el margen vigente para préstamos del CO periódicamente determinado por el BID.

Opciones de Tasa de Interés

Sujeto a la disponibilidad del mercado, las opciones incluyen:

- Fijación de uno o ambos componentes de la tasa basada en LIBOR, es decir, la tasa LIBOR a 3 meses y/o el margen de fondeo del BID;
- Flotación de la tasa fija;
- Conversión a una tasa ligada a la inflación;
- Contratación de una opción para fijar la tasa basada en LIBOR a un nivel predeterminado en una fecha futura (*forward starting swap*);
- Fijación de un tope (*cap*) o banda (*collar*) para la tasa de interés.

En resumen

- Flexibilidad para mitigar el riesgo de tasas de interés a través de fijaciones o flotaciones y/o a través de límites a la volatilidad de las mismas.
- Disponible durante la vigencia de los préstamos, sobre saldos adeudados totales o parciales y sujeto a montos mínimos.
- Sujeto a la disponibilidad del mercado. El costo del BID es trasladado al prestatario, más el margen de préstamos y las comisiones aplicables.
- En el caso de pagos anticipados, las ganancias o costos derivados de la reasignación de fondos del BID son trasladados al prestatario.

Si bien los prestatarios pueden optar por convertir la base de la tasa de interés, el margen de los préstamos del BID permanece variable. Fijaciones de tasa hasta por el monto neto aprobado del préstamo no tienen costo y están limitadas a cuatro por préstamo. Fijaciones o des-fijaciones adicionales conllevan costos de transacción. Adicionalmente, aplican montos mínimos de conversión.

Para los financiamientos en ML, las opciones de tasa de interés están sujetas a la posibilidad de que BID pueda intermediar eficientemente fondos en las monedas y tasas de interés deseadas. Por favor diríjase a www.iadb.org/finanzas para más información.

Las opciones de tasa de interés también podrían extenderse a préstamos aprobados bajo modalidades previas a la FFF, sujeto a la disponibilidad de mercado, y requeriría de la modificación de los contratos de préstamo en cuestión.

Precio y Comisiones para las Opciones de Tasa de Interés

Las conversiones están sujetas a la disponibilidad del mercado y su precio es el costo del BID, el cual es trasladado al prestatario, más el margen de préstamos y otras comisiones aplicables.

La determinación del precio de las conversiones de tasas de interés está basada en la tasa LIBOR a 3 meses +/- el margen de financiamiento estimado del BID en dólares, o el costo efectivo del financiamiento al momento de la ejecución, mas, en ambos casos, el margen variable para préstamos del BID. El precio de los topes o bandas es determinado según la cobertura deseada por el prestatario.

Para información sobre comisiones aplicables por favor diríjase a www.iadb.org/tasas.

Consulte con nosotros sobre éstas y otras opciones de tasa de interés.

* A partir de enero 1º de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible.

Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) | Términos y Condiciones *

Moneda de aprobación	- Los préstamos son aprobados en dólares o monedas locales (MLs) regionales que el BID pueda intermediar eficientemente.
Vencimiento, amortización y VPP	- Préstamos de Inversión: típicamente un vencimiento de 25 años, 5 años de período de gracia y amortización lineal y semestral a partir de ese momento, con una Vida Promedio Ponderada (VPP) de 15.25 años. - Préstamos de Apoyo a Reformas de Política: vencimiento de 20 años, 5 años de período de gracia y amortización lineal y semestral, a partir de ese momento, con una Vida Promedio Ponderada (VPP) de 12.75 años.
Tasa de interés	- Para préstamos denominados en dólares, la tasa de interés del préstamo es una tasa basada en LIBOR más el margen de préstamos del BID: (i) la tasa basada en LIBOR es la tasa LIBOR en dólares a 3 meses +/- el margen de financiamiento del BID, los cuales son determinados el día 15 de los meses de enero, abril, julio y octubre; más (ii) el margen vigente para préstamos del Capital Ordinario (CO) periódicamente determinado por el BID. - Para financiamientos denominados en Monedas Principales (MP) o en ML, la tasa de interés es (i) el equivalente en la moneda de que se trate (MP o ML) de LIBOR +/- el margen estimado del fondeo del BID en dólares o el costo efectivo de financiamiento al momento de la ejecución, más (ii) el margen vigente para préstamos. Para información sobre cargos financieros y comisiones de conversiones aplicables por favor diríjase a www.iadb.org/tasas .
Tramos de préstamos	- Se refiere a sub-préstamos dentro de un mismo préstamo, cada uno con diferentes términos financieros tales como moneda, cronograma de pagos y tipo de tasa de interés. - Para financiamientos en MPs, hasta cuatro tramos cada uno con un mínimo de 3 millones de dólares. Para financiamientos en MLs, el número de tramos es flexible para adaptarse a las limitaciones de los mercados.
Opciones de conversión de moneda	- Las opciones disponibles de conversión de desembolsos o de saldos adeudados incluyen: (i) conversiones a otras MPs; (ii) conversiones a MLs regionales sujetas a la disponibilidad del mercado; y (iii) fijación del tipo de cambio a un nivel predeterminado en una fecha futura (<i>forward starting swap</i>). - Las obligaciones de los préstamos se mantienen en la moneda convertida. - Para conversiones a MPs o MLs, los atrasos devengan intereses a una tasa flotante en la moneda en atraso más 1%. Cargos adicionales, en caso de ser necesario, serán trasladados al prestatario de acuerdo a la política de traspaso total de costos. Esto aplica para las monedas en las cuales el BID no tiene operaciones de tesorería.
Opciones de reembolso flexible	- Los préstamos estándar de la FFF tienen un cronograma de amortización semestral y lineal. Otras opciones de reembolso incluyen: pagos únicos al término del préstamo (<i>bullet</i>), extensiones del periodo de gracia, cronogramas de amortización desiguales y reducciones en los periodos de reembolso, sujeto a que: (i) la VPP acumulada de todos los tramos no exceda la VPP original del préstamo, y (ii) el vencimiento original del préstamo no sea excedido.
Opciones de conversión de tasa de interés	- Las opciones disponibles de conversión total o parcial durante la vigencia del préstamo incluyen: (i) fijación de uno o ambos componentes de la tasa basada en LIBOR (la tasa LIBOR a 3 meses y/o el margen de fondeo); (ii) flotación de la tasa fija; (iii) conversión a una tasa ligada a la inflación; (iv) contratación de una opción para fijar la tasa basada en LIBOR a un nivel predeterminado en una fecha futura (<i>forward starting swap</i>); (v) fijación de un tope (<i>cap</i>) y/o banda (<i>collar</i>) de la tasa de interés. - Los montos mínimos son determinados en base a consideraciones operativas y de mercado.
Otras opciones de manejo de riesgos	- Por favor consulte con nosotros para determinar la disponibilidad de otras opciones.
Pagos anticipados	- Pagos anticipados totales o parciales están sujetos a que el BID pueda reasignar su fondeo en el mercado. - Montos convertidos bajo cualquiera de las opciones ofrecidas bajo la FFF están sujetos al traslado al prestatario de las ganancias o costos derivados de la reasignación de fondos del BID.
Comisiones de conversión	- Comisiones por conversiones de moneda y de tasa de interés son aplicables excepto en el caso de la fijación inicial de tasa de interés hasta por el monto neto aprobado del préstamo. - Para obtener una lista completa de comisiones por favor diríjase a www.iadb.org/tasas .

* A partir de enero 1º de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible.